



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/994
S/1996/532
9 de julio de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 140 del programa
DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 4 de julio de 1996 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle que la carta adjunta a la presente, remitida por el Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, Jefe de la delegación de la República de Cuba a las reuniones del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), efectuadas en Montreal los días 26 y 27 de junio de 1996, al Sr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la OACI (véase el anexo), sea publicada como documento oficial del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 140 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bruno RODRÍGUEZ PARRILLA
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 4 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional por el Jefe de la delegación de Cuba a las reuniones del Consejo celebradas en Montreal los días 26 y 27 de junio de 1996

[Original: español e inglés]

En la carta que hube de dirigirle el pasado 2 de julio (véase A/50/990-S/1996/520, anexo), le informé acerca del vuelo peligroso, no autorizado ni controlado, que durante varias horas realizó en la región de información de vuelo de La Habana (FIR Habana) un avión norteamericano identificado por el Centro de Control de Tránsito Aéreo (ATC) de Miami como perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos de América.

En mi comunicación, amparada por el párrafo 9 de la resolución aprobada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) el 27 de junio, solicitaba la adopción de medidas apropiadas para prevenir nuevas violaciones y evitar así los graves riesgos que ellas crean para la aviación civil en la región. Le indicaba también que la mayoría de las aeronaves civiles amenazadas por esos vuelos del Gobierno estadounidense son también de los Estados Unidos.

Por ello, resulta preocupante el modo irresponsable y superficial con que han reaccionado ante esta denuncia las autoridades de los Estados Unidos. Mientras el 3 de julio el portavoz del Departamento de Estado la calificó de "risible", el mismo día el Sr. Federico Peña, Secretario de Transporte de los Estados Unidos, alegó carecer de información sobre tales violaciones.

Esas declaraciones de los funcionarios norteamericanos constituyen un explícito reconocimiento del incumplimiento de sus obligaciones conforme al Convenio de Chicago, y una escandalosa falta de respeto por la seguridad de los centenares de pasajeros, la mayoría de ellos ciudadanos de los Estados Unidos, cuyas vidas fueron puestas en peligro.

Las declaraciones del Sr. Peña faltan completamente a la verdad; son, en consecuencia, inaceptables y deben ser rechazadas. Como consta en mi carta del 2 de julio, lo primero que hicieron las autoridades cubanas en la mañana del 25 de junio fue, precisamente, informar a las autoridades estadounidenses. ¿Es posible creer que una semana después el Sr. Peña no se hubiera enterado del incidente? ¿Tampoco conocía la comunicación que recibió el Administrador de la Federal Aviation Administration (FAA) 48 horas antes de sus frívolos comentarios?

Para refrescarle la memoria al Secretario de Transporte, permítame recordarle algunos incidentes anteriores ocurridos este año.

El 13 de febrero a las 8.50 horas, el 22 de febrero a las 11.47 horas y el 3 de abril a las 8.49 horas aviones regulares de la empresa norteamericana American Airlines encontraron a su paso y se cruzaron peligrosamente con aviones del Gobierno de los Estados Unidos que operaban dentro de la FIR Habana, sin

autorización ni coordinación, en clara violación de las normas y procedimientos de la OACI. En los tres días mencionados, se produjeron también otros incidentes que perjudicaron a otras aeronaves comerciales. De todos ellos fueron informadas a tiempo las autoridades de los Estados Unidos, a las que, en ocasiones, fue necesario enviar varios mensajes, como por ejemplo, cuatro el día 22 de febrero, todos ellos referidos a la situación peligrosa que enfrentó el vuelo de American Airlines.

Si el Secretario de Transporte de los Estados Unidos no es informado oportunamente por sus subordinados, si no le preocupan las vidas de sus propios ciudadanos, y si ambas cosas causan risa al vocero del Departamento de Estado, son cuestiones por las que deberían responder a su propio pueblo. Pero esa conducta puede causar graves perjuicios a la seguridad de la aviación civil internacional y provocar incidentes que la OACI debe prevenir y, por ello, le reitero la necesidad de poner fin a las violaciones del Convenio referidas en esta y mi anterior comunicación.

Le adjunto copia de la carta dirigida al Administrador de la FAA por el Vicepresidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba el 1º de julio pasado (véase el apéndice).

Le solicito que esta carta y su apéndice sean distribuidos a todos los miembros del Consejo de la OACI.

(Firmado) Ricardo ALARCÓN DE QUESADA
Jefe de la delegación de Cuba a las reuniones
del Consejo de la OACI, efectuadas los días
26 y 27 de junio de 1996

APÉNDICE

Carta de fecha 1º de julio de 1996 dirigida al Administrador de la
Federal Aviation Authority de los Estados Unidos de América por el
Vicepresidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba

La presente nota tiene como finalidad poner en su conocimiento violaciones de las leyes aeronáuticas cubanas e internacionales cometidas por aeronaves del Gobierno de los Estados Unidos de América en la región de información de vuelo de la República de Cuba.

El pasado 25 de junio de 1996 una aeronave del Gobierno de los Estados Unidos de América, operando en la región de información de vuelo de La Habana (FIR Habana) y sin establecer contacto con el Centro de Control de Tránsito Aéreo Habana (CTA Habana) puso en peligro la navegación aérea civil en esta región.

Las autoridades aeronáuticas cubanas correspondientes comunicaron oportunamente al Centro de Control de Tránsito Aéreo de Miami del vuelo de dicha aeronave y la respuesta recibida fue de que se trataba de una "aeronave del Gobierno norteamericano operando a solicitud".

Con el fin de evitar un acercamiento peligroso, el American (AAL) 2188 tuvo que evadir a la aeronave gubernamental de los Estados Unidos, y a solicitud del piloto del TAI 310 B767, que efectuaba vuelo desde San Salvador a Miami, los controladores aéreos cubanos procedieron a desviar el tráfico en cuestión y separarlo de la aeronave violadora.

Situaciones como éstas, que ponen en peligro la seguridad de la navegación aérea dentro de la región de información de vuelo de la República de Cuba ocurren, aproximadamente, desde el 27 de octubre de 1960 y hasta la fecha actual, en un total de 7.719 oportunidades, aeronaves del Gobierno de los Estados Unidos han operado en condiciones similares en una acción que ha adquirido carácter sistemático.

El Gobierno de Cuba posee evidencias de esas violaciones de nuestras leyes aeronáuticas y de las regulaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), algunas de ellas reconocidas por publicaciones especializadas de carácter abierto como la revista Aviation Week and Space Technology, en su número del 26 de septiembre de 1994, en que afirma la realización de un vuelo con estas características por un avión militar norteamericano del tipo RC-135 "Rivet Joint".

En oportunidades, durante intercambios sostenidos con autoridades aeronáuticas de la institución que usted dirige hemos planteado nuestra preocupación por estas situaciones y no ha sido posible dar una solución a tan importante asunto.

Como prueba de lo ocurrido el 25 de junio de 1996, adjunto a esta carta algunas evidencias de los procedimientos empleados por el Centro de Control de Tránsito Aéreo de La Habana, las que enviaremos también al Presidente de la OACI.

Ante este nuevo hecho, queremos insistir en el peligro que representan estos vuelos no autorizados en previsión de una eventual catástrofe aérea en la región.

Esperamos que se adopten las medidas que correspondan para evitar que se continúen violando las leyes aeronáuticas internacionales y de la República de Cuba.

(Firmado) Ing. Argimiro OJEDA VIVES
Vicepresidente
